

CONSTANCIA SECRETARIAL - La Calera, 25 de mayo de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 30 de abril de 2021, la procuradora judicial demandante allegó renuncia a su mandato. Dicha. Misiva SI proviene del correo registrado en SIRNA.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00385 de 2019

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Demandado: SAMIR ARTURO MORA CANO

Fecha Auto: 27 de Mayo de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede y documentación allegada, la misma se tiene en cuenta, se incorpora al expediente, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, SE ACEPTA la renuncia presentada por la Abogada MARTHA LUCIA SÁENZ. BAQUERO, en su calidad de apoderada de la parte demandante BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado

#19 de 28 de Mayo de 2021

Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.

Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

64b4afdd4cbcdc75f10f4b8ac86b1bfe685c690443de00ff2b86f94a8e01bf4

Documento generado en 27/05/2021 12:29:24 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**